

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 29** *ORDEN de 3 de diciembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible, tramitado de forma anticipada, para la concesión directa, en el año 2026, de ayudas a desempleados sin estudios con orientación profesional, menores de 30 años, que cursen certificados profesionales en ofertas formativas financiadas por la Comunidad de Madrid.*

La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece en el artículo 4.5.c) que podrán concederse, de forma directa y con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. El órgano concedente deberá publicar la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, previa la tramitación del expediente de gasto que corresponda.

Aprobadas las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas a jóvenes desempleados sin estudios con orientación profesional, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de abril de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 118, de 19 de mayo), al concurrir las razones excepcionales establecidas para la aplicación del procedimiento de concesión directa establecidas en el artículo 4.5.c).1.º, de la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.5.c).1. de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, en lo que se refiere a la declaración de los créditos presupuestarios para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, como órgano concedente de las referidas ayudas, de acuerdo con el artículo 7 de la citada Ley 2/1995,

#### RESUELVO

##### Primero

Declarar el importe del crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2026 por importe de 3.000.000,00 de euros con cargo al Subconcepto 48200 del Programa 241A para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas que se regulan en el Acuerdo de 30 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas a jóvenes desempleados sin estudios con orientación profesional, menores de 30 años, que cursen certificados profesionales en ofertas formativas financiadas por la Comunidad de Madrid.

La eficacia de esta orden queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la Comunidad de Madrid para el año 2026 en el momento de la adquisición del compromiso de gasto.

La financiación de estas ayudas se realizará íntegramente con fondos procedentes del Estado según lo establecido en la Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras, de 9 de octubre de 2024, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito de la Formación Profesional para personas trabajadoras vinculada al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales en el ejercicio presupuestario 2024, se modifica el plazo de ejecución establecido en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo de 7 de junio de 2023, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Formación Profesional para Personas Trabajadoras.

**Segundo**

Aprobar las acciones formativas con alta tasa de inserción laboral indicadas en el Anexo I que dan lugar a las ayudas previstas en la presente orden de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.1 de las normas reguladoras para acciones formativas iniciadas a partir del 1 de enero de 2026.

**Tercero**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.2 de las normas reguladoras, para todas las solicitudes asociadas a acciones formativas iniciadas antes del 31 de diciembre de 2025, seguirá en vigor el Anexo I de la Orden de 7 de mayo de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se declara el importe de los créditos presupuestarios disponibles para la concesión directa de ayudas a desempleados sin estudios con orientación profesional, menores de treinta años, que cursen certificados profesionales en ofertas formativas financiadas por la Comunidad de Madrid.

**Cuarto**

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 3 de diciembre de 2025.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Viceconsejera de Economía y Empleo, María del Carmen Tejera Gimeno.

**ANEXO I. CERTIFICADOS PROFESIONALES CON ALTA TASA INSERCIÓN LABORAL**

CÓDIGO	ESPECIALIDAD FORMATIVA	NIVEL	HORAS	DÍAS**	IMPORTE**
ADGD0108	Gestión contable y gestión administrativa para auditoría	Nivel 3	630	126	2.079 €
ADGD0308	Actividades de gestión administrativa	Nivel 2	880	176	2.904 €
ADGG0108	Asistencia a la dirección	Nivel 3	610	122	2.013 €
ADGG0208	Actividades administrativas en la relación con el cliente	Nivel 2	800	160	2.640 €
ADGG0308	Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas	Nivel 3	750	150	2.475 €
ADGG0408*	Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales	Nivel 1	860	172	2.838 €
ADGG0508*	Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos	Nivel 1	880	176	2.904 €
AFDA0210	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente	Nivel 3	590	118	1.947 €
AFDA0310	Actividades de natación	Nivel 3	750	150	2.475 €
AFDA0511*	Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas	Nivel 1	520	104	1.716 €
AFDP0109	Socorrismo en instalaciones acuáticas	Nivel 2	370	74	1.221 €
AGAH0108	Horticultura y floricultura	Nivel 2	600	120	1.980 €
AGAJ0108*	Actividades auxiliares en floristería	Nivel 1	780	156	2.574 €
AGAJ0109	Gestión y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales	Nivel 3	510	102	1.683 €
AGAO0108	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	Nivel 1	330	66	1.089 €
AGAO0108*	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	Nivel 1	660	132	2.178 €
AGAO0208	Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	Nivel 2	470	94	1.551 €
AGAO0308	Jardinería y restauración del paisaje	Nivel 3	620	124	2.046 €
AGAX0208*	Actividades auxiliares en agricultura	Nivel 1	740	148	2.442 €
ARGI0209	Impresión digital	Nivel 2	440	88	1.452 €
ARGI0309	Reprografía	Nivel 1	300	60	990 €
ARGT0111*	Operaciones de manipulado y finalización de productos gráficos	Nivel 1	600	120	1.980 €
COML0110	Actividades auxiliares de almacén	Nivel 1	210	42	693 €
COML0110*	Actividades auxiliares de almacén	Nivel 1	420	84	1.386 €
COML0209	Organización del transporte y la distribución	Nivel 3	420	84	1.386 €
COML0211	Gestión comercial y financiera del transporte por carretera	Nivel 3	630	126	2.079 €
COML0309	Organización y Gestión de Almacenes.	Nivel 3	390	78	1.287 €
COMP0108	Implantación y animación de espacios comerciales	Nivel 3	390	78	1.287 €
COMT0110	Atención al cliente, consumidor o usuario	Nivel 3	460	92	1.518 €
COMT0112	Actividades de gestión del pequeño comercio	Nivel 2	530	106	1.749 €

CÓDIGO	ESPECIALIDAD FORMATIVA	NIVEL	HORAS	DÍAS**	IMPORTE**
COMT0211*	Actividades auxiliares de comercio	Nivel 1	540	108	1.782 €
COMT0411	Gestión comercial de ventas	Nivel 3	610	122	2.013 €
COMV0108	Actividades de venta	Nivel 2	590	118	1.947 €
ELEE0108	Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas	Nivel 1	220	44	726 €
ELEE0110	Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales	Nivel 3	520	104	1.716 €
ELEE0209	Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación	Nivel 2	490	98	1.617 €
ELEM0110	Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial	Nivel 3	630	126	2.079 €
ELEM0111	Montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos	Nivel 2	480	96	1.584 €
ELEM0210	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial	Nivel 3	650	130	2.145 €
ELEM0211	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos	Nivel 3	550	110	1.815 €
ELEM0311	Montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial	Nivel 2	510	102	1.683 €
ELEQ0111	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos	Nivel 1	390	78	1.287 €
ELES0108	Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	Nivel 2	450	90	1.485 €
ELES0109	Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de televisión	Nivel 2	350	70	1.155 €
ELES0110	Desarrollo de proyectos de infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios.	Nivel 3	500	100	1.650 €
ELES0208	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios	Nivel 1	380	76	1.254 €
ELES0210	Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios	Nivel 3	680	136	2.244 €
ENAE0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	Nivel 2	540	108	1.782 €
ENAE0111	Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables	Nivel 1	540	108	1.782 €
ENAE0208	Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas	Nivel 2	580	116	1.914 €
ENAE0308	Organización y proyectos de instalaciones solares térmicas	Nivel 3	630	126	2.079 €
ENAS0110	Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas.	Nivel 2	540	108	1.782 €
EOCB0108	Fábricas de albañilería	Nivel 2	490	98	1.617 €

CÓDIGO	ESPECIALIDAD FORMATIVA	NIVEL	HORAS	DÍAS**	IMPORTE**
EOCB0109	Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción	Nivel 1	440	88	1.452 €
EOCB0209	Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización.	Nivel 1	340	68	1.122 €
EOCB0211	Pavimentos y albañilería de urbanización	Nivel 2	490	98	1.617 €
EOCJ0110	Instalación de placa de yeso laminado y falsos techos.	Nivel 2	550	110	1.815 €
EOCJ0211	Instalación de sistemas técnicos de pavimentos, empanelados y mamparas	Nivel 2	390	78	1.287 €
EOCO0109	Control de proyectos y obras de construcción	Nivel 3	550	110	1.815 €
EOCO0208	Representación de proyectos de obra civil	Nivel 3	600	120	1.980 €
FMEA0111	Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves	Nivel 2	580	116	1.914 €
FMEA0211	Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos	Nivel 2	660	132	2.178 €
FMEC0110	Soldadura con electrodo revestido y TIG	Nivel 2	680	136	2.244 €
FMEC0208	Diseño de calderería y estructuras metálicas	Nivel 3	660	132	2.178 €
FMEC0210	Soldadura oxigás y soldadura MIG/MAG.	Nivel 2	600	120	1.980 €
FMEM0109	Gestión de la producción en fabricación mecánica.	Nivel 3	350	70	1.155 €
HOTA0108	Operaciones básicas de pisos en alojamientos	Nivel 1	380	76	1.254 €
HOTA0108*	Operaciones básicas de pisos en alojamientos	Nivel 1	760	152	2.508 €
HOTR0108*	Operaciones básicas de cocina	Nivel 1	700	140	2.310 €
HOTR0109*	Operaciones básicas de pastelería	Nivel 1	820	164	2.706 €
HOTR0308	Operaciones básicas de catering	Nivel 1	250	50	825 €
HOTR0409	Gestión de procesos de servicio en restauración	Nivel 3	610	122	2.013 €
IFCD0111	Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión	Nivel 3	700	140	2.310 €
IMAI0108	Operaciones de Fontanería y calefacción-climatización doméstica	Nivel 1	480	96	1.584 €
IMAQ0108	Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial	Nivel 2	590	118	1.947 €
IMAQ0110	Instalación y Mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte	Nivel 2	560	112	1.848 €
IMAQ0210	Desarrollo de proyectos de Instalaciones de manutención, elevación y Transporte	Nivel 3	620	124	2.046 €
IMAR0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas	Nivel 2	540	108	1.782 €
IMAR0208	Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación- extracción.	Nivel 2	500	100	1.650 €
IMAR0408	Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas	Nivel 2	500	100	1.650 €
IMAR0508	Desarrollo de proyectos de instalaciones caloríficas	Nivel 3	570	114	1.881 €
IMPE0109	Bronceado, maquillaje y depilación avanzada	Nivel 3	590	118	1.947 €
IMPQ0109	Peluquería técnico-artística	Nivel 3	600	120	1.980 €
IMSV0208	Asistencia a la producción en televisión	Nivel 3	510	102	1.683 €
QUIL0108	Análisis químico	Nivel 3	690	138	2.277 €

CÓDIGO	ESPECIALIDAD FORMATIVA	NIVEL	HORAS	DÍAS**	IMPORTE**
SANP0108	Tanatopraxia	Nivel 3	520	104	1.716 €
SANT0208	Transporte sanitario	Nivel 2	560	112	1.848 €
SEA_C_001_4B	Servicios de control de plagas/organismos nocivos	Nivel 2	450	90	1.485 €
SEA_C_006_4B	Mantenimiento de piscinas y otras instalaciones acuáticas	Nivel 2	350	70	1.155 €
SEAD0112	Vigilancia, seguridad privada y protección de personas	Nivel 2	330	66	1.089 €
SEAD0212	Vigilancia, Seguridad privada y Protección de explosivos	Nivel 2	350	70	1.155 €
SEAG0108	Gestión de residuos urbanos e industriales	Nivel 2	390	78	1.287 €
SEAG0209	Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales	Nivel 1	210	42	693 €
SSCB0209	Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.	Nivel 2	310	62	1.023 €
SSCB0211	Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	Nivel 3	410	82	1.353 €
SSCE0111	Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad	Nivel 3	450	90	1.485 €
SSCE0112	Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos	Nivel 3	550	110	1.815 €
SSCG0109	Inserción laboral de personas con discapacidad	Nivel 3	470	94	1.551 €
SSCG0209	Mediación comunitaria	Nivel 3	420	84	1.386 €
SSCI0209	Gestión y organización de equipos de limpieza	Nivel 3	380	76	1.254 €
SSCM0108	Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	Nivel 1	230	46	759 €
SSCM0108*	Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	Nivel 1	460	92	1.518 €
SSCS0108	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	Nivel 2	600	120	1.980 €
SSCS0208	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	Nivel 2	450	90	1.485 €
TMVG0209	Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de los vehículos	Nivel 2	520	104	1.716 €
TMVG0309	Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles	Nivel 2	480	96	1.584 €
TMVG0409	Mantenimiento del motor y de sus sistemas auxiliares	Nivel 2	520	104	1.716 €
TMVI0108	Conducción de autobuses	Nivel 2	370	74	1.221 €
TMVL0309	Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos	Nivel 2	560	112	1.848 €
TMVL0509	Pintura de vehículos	Nivel 2	500	100	1.650 €
TMVO0212	Asistencia a pasajeros, tripulaciones, aeronaves y mercancías en aeropuertos.	Nivel 2	720	144	2.376 €

\* Certificados profesionales de la línea de necesidades formativas especiales previstos en las vigentes convocatorias de subvenciones para la financiación de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

\*\* La cuantía de importe máximo a percibir en estas ayudas se ha calculado en función de multiplicar 16,50 euros, módulo establecido en las normas reguladoras, por el número de días máximos previstos para la realización de la oferta formativa también establecido en normas reguladoras.

(03/21.329/25)

